

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1429
26 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRALIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DEL RESUMEN PRACTICO DE LA COMISION DE CANBERRA SOBRE LA ELIMINACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Se incluye adjunto el resumen práctico de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares.

Le agradecería se sirviera adoptar las medidas del caso para que dicho texto sea publicado como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuido a todos los Estados miembros y no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado): Richard Starr
Embajador
Representante Permanente

COMISION DE CANBERRA SOBRE LA ELIMINACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Resumen práctico

La Comisión de Canberra está persuadida de que deben realizarse esfuerzos inmediatos y decididos para eliminar del mundo las armas nucleares y la amenaza que plantean. Las armas nucleares tienen un inmenso poder destructivo. Todo empleo de ellas sería catastrófico.

La idea de que pueden mantenerse perpetuamente armas nucleares sin emplearlas jamás -accidental o deliberadamente- carece de credibilidad. La única defensa completa es la eliminación de las armas nucleares y la seguridad de que no volverán a ser producidas.

El final del enfrentamiento bipolar no ha suprimido el peligro de una catástrofe nuclear. En algunos aspectos se ha agravado el riesgo del empleo de armas nucleares por accidente o error de cálculo. Las perturbaciones políticas o el debilitamiento de la autoridad estatal en un Estado poseedor de armas nucleares podría incapacitar los sistemas existentes para garantizar la manipulación y control de las armas nucleares y el material destinado a armas en condiciones de seguridad, incrementando las posibilidades de que ocurra una calamidad. Lo mismo podría suceder en otros Estados o grupos subestatales con una capacidad de armas nucleares menos desarrollada o que traten de desarrollar tal capacidad en el futuro.

Hace mucho tiempo que se sabe que las armas nucleares son demasiado destructivas y no discriminatorias para lograr objetivos limitados en el campo de batalla. El poder destructivo de las armas nucleares es tan grande que no tienen utilidad militar frente a un adversario equipado en forma comparable, salvo el convencimiento de que disuadirán a ese adversario de emplearlas. La posesión de armas nucleares no ha impedido que se libren guerras, en diversas regiones, en las que han intervenido, directa o indirectamente, las principales Potencias. Incluso cuando esas Potencias han sufrido humillantes derrotas militares, se ha considerado que era inapropiado emplear armas nucleares.

Ningún Estado poseedor de armas nucleares ha declarado o está dispuesto a declarar como política nacional que responderá al empleo de armas químicas o biológicas con armas nucleares. La solución a esas preocupaciones consiste en fortalecer y aplicar eficazmente la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y lograr la adhesión universal a esos instrumentos, haciendo especial hincapié en la pronta detección de toda evolución adversa. La respuesta a cualquier violación debería ser multilateral.

Así pues, la única utilidad militar aparente de las armas nucleares es la de disuadir a otros de su empleo. Esa utilidad implica que continúen existiendo las armas nucleares. Desaparecería por completo si se eliminaran esas armas.

Un nuevo clima para la acción

Las armas nucleares están en manos de unos pocos Estados que insisten en que tales armas aportan ventajas excepcionales de seguridad, pero que se reservan para ellos solos el derecho a poseerlas. Esta situación es altamente discriminatoria y, por lo tanto, inestable; no puede mantenerse. La posesión de armas nucleares por cualquier Estado es un estímulo constante para que otros Estados las adquieran.

En el decenio de 1960, ante la perspectiva de docenas de Estados poseedores de armas nucleares, el mundo retrocedió y la rechazó. El resultado de ello fue el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1968, que prometió un mundo libre de esas armas. El éxito general del TNP y de otros regímenes de no proliferación ha sido alentador, pero ha resultado trabajoso y no está en absoluto garantizado. Han adquirido realidad las perspectivas de que se reanude la proliferación horizontal.

La proliferación de las armas nucleares es uno de los más inmediatos desafíos de seguridad con que se enfrenta la comunidad internacional. Pese a las consecuencias del régimen internacional de la no proliferación nuclear, la realidad desconcertante es que varios Estados han realizado, y algunos continúan haciéndolo, esfuerzos clandestinos por desarrollar arsenales nucleares. La posible adquisición de armas o material nucleares por grupos terroristas supone una amenaza creciente para la comunidad internacional.

El final de la guerra fría ha creado un nuevo clima para la adopción de medidas internacionales destinadas a eliminar las armas nucleares, una nueva oportunidad. Debe aprovecharse rápidamente esta oportunidad o se esfumará.

La eliminación de las armas nucleares debe ser un empeño mundial en el que intervengan todos los Estados. En este proceso debe garantizarse que ningún Estado piense, en ninguna fase, que la continuación del desarme nuclear constituye una amenaza a su seguridad. Para ello, la eliminación de las armas nucleares debería realizarse como una serie de reducciones graduales y verificadas que permitiera a los Estados cerciorarse, en cada fase del proceso, de que el ulterior movimiento hacia la eliminación pueda hacerse en forma segura y fiable.

Medidas inmediatas

La primera exigencia es que los cinco Estados poseedores de armas nucleares se comprometan inequívocamente a eliminar esas armas y convengan en iniciar sin demora la labor sobre las medidas prácticas y las negociaciones necesarias para conseguir esto. Este compromiso debe adoptarse al más alto nivel político. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben apoyar el compromiso de los Estados que sí las poseen y sumarse a las medidas internacionales que se adopten en colaboración para ponerlo en práctica. Este compromiso modificaría instantáneamente el tenor del debate, el impulso de los preparativos bélicos y la coyuntura o, incluso, la necesidad de los programas de modernización. Transformaría el paradigma de las armas nucleares de una gestión indefinida de un mundo acosado por el doble peligro

del empleo de las armas nucleares y de la ulterior proliferación en la eliminación de las armas nucleares. La negociación de ese compromiso debe comenzar inmediatamente, con el objetivo de adoptar las primeras medidas para su aplicación en 1997.

El compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares respecto de un mundo libre de esas armas debe ir acompañado de una serie de medidas prácticas y realistas que se refuercen recíprocamente. Pueden adoptarse inmediatamente varias de esas medidas. Se reduciría así en grado considerable el peligro de una guerra nuclear y se acrecentaría la seguridad de todos los Estados y, en particular, la de los Estados poseedores de armas nucleares. Su aplicación confirmaría claramente el propósito de los Estados poseedores de armas nucleares de reducir más aún la función de esas armas en sus posiciones de seguridad.

Las medidas recomendadas son:

- Levantar el estado de alerta de las fuerzas nucleares;
- Retirar las cabezas de los vectores;
- Poner fin al despliegue de armas nucleares no estratégicas;
- Poner fin a los ensayos nucleares;
- Iniciar negociaciones para la ulterior reducción de los arsenales nucleares de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia;
- Llegar a un acuerdo entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre compromisos recíprocos de no ser el primero en emplearlas y de no emplearlas contra los Estados que no poseen esas armas.

Los Estados poseedores de armas nucleares deberían levantar el estado de alarma de todas las fuerzas nucleares y reducir así espectacularmente las posibilidades de un lanzamiento accidental o no autorizado de esas armas. En el primer caso, la disminución del estado de alerta podría ser adoptada por los Estados poseedores de armas nucleares de manera unilateral.

La separación física de las cabezas de los vectores fortalecería mucho las ventajas conseguidas al levantar el estado de alerta de las fuerzas nucleares. Esta medida podría aplicarse hasta el punto en que sólo puedan volverse a colocar las fuerzas nucleares en estado de alerta dentro de plazos conocidos o convenidos.

Los Estados poseedores de armas nucleares deberían retirar unilateralmente todas las armas nucleares no estratégicas de los emplazamientos donde estén desplegadas a un número limitado de instalaciones de almacenamiento seguras en su territorio.

Hasta tanto se aplique universalmente el tratado de prohibición completa de los ensayos, todos los Estados deberían observar inmediatamente la moratoria que impone a los ensayos nucleares.

Los Estados Unidos y la Federación de Rusia deben continuar adoptando una posición dirigente para invertir las acumulaciones nucleares de la guerra fría. Su propósito debe ser el de pasar a niveles de fuerza nuclear para todos los Estados poseedores de armas nucleares que reflejen inequívocamente la determinación de eliminar esas armas cuando esta medida pueda verificarse con adecuada confianza.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben aceptar y declarar que no serán los primeros en emplearlas ni en amenazar con emplearlas entre ellos y que no emplearán ni amenazarán con emplear las armas nucleares en cualquier conflicto con un Estado no poseedor de ellas. Tal acuerdo debe entrar en vigor lo antes posible.

Medidas de refuerzo

Las siguientes medidas se basarían en la sólida base de compromisos, logros y buena voluntad establecida mediante la aplicación de las medidas recomendadas para la acción inmediata:

- Medidas para prevenir la ulterior proliferación horizontal;
- Elaboración de arreglos de verificación para un mundo libre de armas nucleares;
- Cesación de la producción de material fisionable para fines explosivos nucleares.

El problema de la proliferación nuclear está inextricablemente vinculado a la constante posesión de armas nucleares por unos pocos Estados. Un ambiente mundial en el que la proliferación esté bajo control facilitará el proceso de desarme y el movimiento hacia la eliminación final, y viceversa. La aparición de cualquier nuevo Estado poseedor de armas nucleares durante el proceso de eliminación menoscabaría gravemente el proceso de la eliminación de las armas nucleares. Es necesario adoptar medidas para garantizar controles eficaces de no proliferación sobre las actividades nucleares civiles y militares, e insistir en la aceptación universal de las obligaciones de no proliferación.

La verificación eficaz es decisiva para el logro y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Antes de que los Estados convengan en eliminar las armas nucleares, será necesario un alto nivel de confianza en que los arreglos de verificación detectarán prontamente todo intento de eludir el proceso de desarme, ya sea con el mantenimiento o adquisición de armas clandestinas, componentes de armas, medios de producción de armas o existencias no declaradas de material fisionable. Los compromisos jurídicos oficiales deberían ir acompañados de arreglos jurídicos correspondientes para la verificación. Con el fin de mantener la seguridad en el mundo posterior

a las armas nucleares, el sistema de verificación debe aportar un alto nivel de garantía de que las actividades nucleares de los Estados sigan siendo pacíficas y no explosivas. Se necesitará un juicio político sobre si son suficientes los niveles de garantía posibles del régimen de verificación. Todos los acuerdos existentes de control de armamentos y desarme necesitan juicios políticos de esta índole, ya que ningún sistema de verificación aporta una certeza absoluta.

Un elemento clave de los arreglos de no proliferación para un mundo libre de armas nucleares será una capacidad altamente desarrollada de detectar las actividades nucleares no declaradas tanto en los emplazamientos declarados como en los no declarados. Será necesaria la extensión progresiva de las salvaguardias a las actividades nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares, de los Estados poseedores de armas nucleares no declarados y de los Estados del umbral, con el objetivo final de la aplicación universal de las salvaguardias en todos los Estados. Se necesitarán sistemas para verificar el desmantelamiento y la destrucción de las cabezas nucleares y la salvaguardia de su contenido de material fisiónable a fin de aportar la máxima confianza en que no puede volverse a utilizar ese material para fines de armas.

El compromiso político de eliminar las armas nucleares debe ir acompañado de la disposición a facilitar los recursos necesarios para el desarme nuclear, incluida una verificación eficaz. Los Estados deben tener también la seguridad de que se tomarán medidas contra toda violación detectada.

En este contexto, el Consejo de Seguridad debería continuar examinando la manera de ocuparse, en forma compatible con los mandatos que le hayan sido asignados específicamente y con la Carta de las Naciones Unidas, de las violaciones de las obligaciones en materia de desarme nuclear que se señalen a su atención. Esto demostraría que el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta funciona eficazmente en esta esfera.

La concertación de nuevos tratados de reducción de armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia (START) y la adopción de medidas de fomento de la confianza nuclear deberían crear un clima internacional favorable a las negociaciones sobre la reducción mundial de las armas nucleares. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia podrían iniciar un proceso para que el Reino Unido, Francia y China se sumasen al proceso de desarme nuclear. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia podrían adoptar prontamente nuevas medidas para preparar el terreno a la verificación de las reducciones llevadas a cabo por los Estados poseedores de armas nucleares, compartiendo información y conocimientos técnicos sobre la verificación de los tratados START, sobre el desmantelamiento de armas y sobre la verificación y control del material fisiónable de las armas desmanteladas. La experiencia de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia sobre el fomento de la confianza nuclear podría hacerse extensiva a otros Estados poseedores de armas nucleares y cabría adoptar nuevas medidas en que participaran estos últimos.

El medio ambiente futuro

Paralelamente al proceso de desarme central, será necesario desarrollar actividades con el apoyo de todos los Estados, pero en particular los Estados poseedores de armas nucleares, para crear un medio ambiente conducente al desarme nuclear y a la no proliferación.

Será muy importante para continuar la eliminación de las armas nucleares proteger plenamente la integridad del Tratado de misiles antibalísticos.

Las zonas libres de armas nucleares forman parte de la arquitectura que puede alentar y apoyar útilmente un mundo libre de armas nucleares. La difusión de zonas libres de armas nucleares por todo el mundo, con mecanismos concretos para responder a las preocupaciones de seguridad de cada región, puede codificar progresivamente la transición a un mundo libre de armas nucleares.

A nivel de la acción nacional, los Estados tienen la obligación fundamental, con arreglo a diversos tratados, y en términos morales, de garantizar que el material, equipo y tecnología nucleares sensitivos que tengan bajo su jurisdicción y control no vayan a parar a las manos de quienes pudieran hacer uso indebido de ellos.

La Comisión ha tomado nota con satisfacción de la respuesta dada por la Corte Internacional de Justicia, en julio de 1996, a la solicitud de una opinión consultiva formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. La declaración hecha por la Corte de que existe la obligación de celebrar de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo estricto y eficaz control internacional es precisamente la obligación que la Comisión desea que se aplique.

La Comisión ha estudiado detenidamente las ventajas de establecer un plazo preciso para la eliminación de las armas nucleares, pero ha decidido no hacerlo. Sin embargo, esto no supone que acepte los dilatados plazos impuestos por restricciones tales como la insuficiencia de instalaciones de desmantelamiento de cabezas nucleares. Esas restricciones podrían aliviarse mediante decisiones políticas y la asignación de los recursos necesarios para hacer avanzar el desmantelamiento. Además, otro factor limitativo tal vez sea el establecimiento de la confianza necesaria en el régimen de verificación para adoptar la medida definitiva de concluir la eliminación. En este contexto, la Comisión de Canberra sigue convencida de la importancia básica de objetivos y directrices convenidos que conduzcan inexorablemente el proceso hacia el objetivo último de la eliminación definitiva lo antes posible.
